



Tipo Norma	:Decreto 3617 EXENTO
Fecha Publicación	:16-02-2012
Fecha Promulgación	:30-06-2010
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA
Título	:CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "CORPORACIÓN METRO CIUDADANO", DE SANTIAGO
Tipo Versión	:Unica De : 16-02-2012
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:16-02-2012
Id Norma	:1037352
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1037352&f=2012-02-16&p=

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "CORPORACIÓN METRO CIUDADANO", DE SANTIAGO

Santiago, 30 de junio de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 3.617 exento.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 545 y siguientes del Libro Primero, Título XXXIII, del Código Civil; el decreto supremo de Justicia N° 110, de 1979, Reglamento sobre concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por decreto supremo de Justicia N° 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en el decreto supremo de Justicia N° 924, de 1981, publicado en el Diario Oficial de 5 de agosto de 1981, y sus modificaciones, sobre materias que serán suscritas por las autoridades que se indican con la fórmula "Por orden del Presidente de la República"; en resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008, publicada en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 2008; y lo informado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por la Comisión Nacional del Medio Ambiente, por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por el Instituto Nacional de Deportes y por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

1. Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Corporación Metro Ciudadano", que podrá usar también el nombre de "Metro Ciudadano", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.
2. Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 16 de octubre de 2009, 9 y 26, ambas de marzo de 2010, otorgadas ante el Notario Público de Santiago, don Gonzalo De la Cuadra Fabres.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Bulnes Serrano, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Patricia Pérez Goldberg, Subsecretaria de Justicia.